07

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 ABR. 2026
Exp. N° 2061
Folios. 07 Hora: 15:46
Firma

INFORME Nº0424-2026-MDS/JULCP

PARA : LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY
Gerente Municipal (E)

DE : C.P.C DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe la Unidad de Logística y Control P.

Asunto : ALCANZO INFORME DE LA REFERENCIA

Referencia : INFORME Nº 040-2026-MDS/ACP

Fecha : 14 de abril del 2026

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, según informe de la referencia, la responsable de Control Patrimonial, en atención a la necesidad del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del cabildo municipal, así como el lavado de frazadas, con la finalidad de garantizar condiciones óptimas de salud e higiene; se ha registrado el pedido de servicio Nº 000216 en el SIGA-MEF, para contratación de servicios.

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN
C.P.C. Denny Enjhiber Chacón
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 15 de 04 del 20 26
Pase a: Unidad de Logística
Para: Mención
Firma

INFORME Nº 040-2026-MDS/ACP

A : C.P.C. DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

DE : C.P.C. GIMENA J. CALDERON NAVIS
Responsable (e) del área de Control Patrimonial.

ASUNTO : ALCANZO PEDIDO DE SERVICIO Nº000216

FECHA : **Sarín, 14 de abril de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, en atención a la necesidad del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del cabildo municipal, así como del lavado de frazadas, con la finalidad de garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene, asegurando espacios adecuados, seguros para su ocupación, especialmente durante el desarrollo de actividades culturales o estadías temporales; se ha registrado ***el pedido de servicio Nº 000216*** en el SIGA-MEF, el cual adjunto al presente informe el término de referencia para la contratación de servicios - ANEXO Nº02.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mis muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CPC GIMENA J. CALDERON NAVIS
RESPONSABLE (E) DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL

05

PEDIDO DE SERVICIO Nº 000216

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONTROL PATRIMONIAL
Entregar a Sr(a) : CALDERON NAVIS GIMENA JHULISSA
Fecha : 13/04/2026
Actividad Operativa : C0020 REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Motivo : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL LOCAL CABILDO MUNICIPAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
060500010023	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOCALES		SERVICIO
	SE ADJUNTA ANEXO N°02 TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CPC GIMENA J. CALDERON NAVIS
RESPONSABLE (E) DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Lic. Elena B. Ramirez Llaury
GERENTE (E) MUNICIPAL
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

04

ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0020 - REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOCALES.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contratación del servicio de limpieza y desinfección de los ambientes del cabildo municipal, así como del lavado de frazadas, con la finalidad de garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene, asegurando espacios adecuados, seguros para su ocupación, especialmente durante el desarrollo de actividades culturales o estadías temporales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de limpieza y desinfección de ambientes, así como el lavado de frazadas, a fin de garantizar condiciones óptimas de salubridad e higiene durante la prestación del servicio.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (DE CORRESPONDER)	UNID.DE MEDIDA (DE CORRESPONDER)
1	Servicio de limpieza y desinfección de ambientes del cabildo municipal incluye (08 habitaciones, 02 baños, escaleras, pasadizos y bienes muebles patrimoniales), así como el lavado de 85 frazadas. *(servicio no incluye materiales e insumos)*	01	SERVICIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Oficina de Control Patrimonial SARIN

03

4. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Persona natural o jurídica.

Contar con Registro Único de Contribuyente RUC (activo y habido)

No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Experiencia del proveedor

No se requiere

5. **LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

LUGAR:

El servicio será realizado en el domicilio de la prestadora del servicio, quien deberá garantizar condiciones adecuadas de higiene y cuidado.

PLAZO:

El servicio deberá prestarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

6. **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el área de Control patrimonial, quien supervisará la correcta ejecución del servicio.

7. **FORMA DE PAGO**

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Oficina de Control Patrimonial SARIN

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

8. **PENALIDADES**

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

02

9. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por cualquier daño o pérdida del bien durante la prestación del servicio.

10. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

11. GARANTÍAS

No aplica

12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° Oficina de Control Patrimonial SARIN

01

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Lugar y fecha: Sarín, 14 de abril de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
CPC GIMENA J. CALDERON NAVIS
RESPONSABLE (E) DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL